

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23205**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2024.

Señor Gerente:

**BUENOS AIRES – REGULARIZACION DE DEUDAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 27 ARBA (B.O.: 4/11/2024) se establecen mayores beneficios y condiciones especiales para quienes se acojan a los regímenes de regularización para deudas en instancia prejudicial vencidas o devengadas entre el 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o al régimen de facilidades de pago permanente.

Los beneficios varían de acuerdo a la fecha de acogimiento y la cantidad de cuotas, y pueden llegar hasta un 30% de reducción del monto de acogimiento en el caso que se abone en 1 solo pago.

Estas condiciones especiales tienen vigencia entre el 4 de noviembre y el 15 de diciembre de 2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada